



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA16-10496
Abril 11 de 2016

“Por el cual se aprueba el ajuste en el Plan de Inversión de la Unidad de Informática vigencia 2016, aprobado mediante Acuerdo No. PSAA16-10474 de febrero 26 de 2016, en los términos de la reducción presupuestal exigida por el Decreto 378 del 4 de marzo de 2016, y aprobada por la Sala Administrativa mediante Acuerdo PSAA16-10487 del 18 de marzo de 2016, dentro del marco de gasto de mediano plazo 2016-2018”

SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa el día 6 de abril de 2016.

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática dentro del marco de gasto de mediano plazo 2016-2018, mediante Acuerdo PSAA16-10474 de febrero 26 de 2016.

Que posteriormente, mediante Decreto 378 del 04 de marzo de 2016 “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones”, se establece que se deben aplazar recursos del presupuesto asignado a la Rama Judicial por la suma de \$ 96.204.669.505, los cuales afectaron los recursos para los proyectos de inversión para la Unidad de Informática en un monto de \$ 3.000.000.000.

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 378 del 04 de marzo de 2016, la Sala Administrativa en sesión del 16 de marzo de 2016, mediante Acuerdo PSAA16-10487 de marzo 18 de 2016, autorizó el aplazamiento de recursos en el presupuesto asignado a la Rama Judicial, afectando el Plan de Inversiones de la Unidad de informática en un monto de \$ 3.000.000.000.

Que por lo anteriormente expuesto es necesario ajustar el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática para reflejar los montos definitivos apropiados para cada Línea de Inversión, una vez descontados los recursos citados en el anterior considerando.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo Primero del Acuerdo PSAA16-10474 de febrero 26 de 2016, en el sentido de consolidar y ajustar los recursos apropiados para el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática, una vez descontados los recursos del aplazamiento dispuesto en el Decreto 378 del 04 de marzo de 2016, el cual queda así:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan de Inversión de la Unidad así:

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA16-10496 del 11 de abril de 2016 – “Por el cual se aprueba el ajuste en el Plan de Inversión de la Unidad de Informática vigencia 2016, aprobado mediante Acuerdo No. PSAA16-10474 de febrero 26 de 2016, en los términos de la reducción presupuestal exigida por el Decreto 378 del 4 de marzo de 2016, y aprobada por la Sala Administrativa mediante Acuerdo PSAA16-10487 del 18 de marzo de 2016, dentro del marco de gasto de mediano plazo 2016-2018”

Eje PET-PMT	Línea de Inversión (Subproyectos y/o Actividades)	Asignación 2016
Eje 1. Modelo de expediente electrónico.	Suministro de Insumos de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas de la Rama Judicial	5.735.510.560
Eje 2. Justicia en Red.	Conectividad WAN, internet centralizado e internet para despachos judiciales, seguridad telemática, videoconferencias, almacenamiento de audiencias, correo electrónico institucional, Datacenter y audiencias virtuales+SSL/TSL	3.000.000.000
Eje 3. Gestión de la Información.	Licenciamiento de la plataforma Oracle de la Rama Judicial	5.941.319.114
	Auditoria de reparto	700.000.000
	Adecuación tecnológica de audio y video para las salas de audiencias, despachos y auditorios de la Rama Judicial a Nivel Nacional.	4.056.160.739
	Servicios especializados de actualización y soporte en sitio, Sistema Talento Humano	980.392.895
Eje 4. Gestión del Cambio.	Servicio de Mesa de Ayuda así como el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para la infraestructura de hardware y redes LAN	2.000.000.000
TOTAL		22.413.383.308

ARTICULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016).

MARTHA LUCIA ZAMORA AVILA
Presidenta

DEAJ/CFGC/Hjaramillo/LParraA